



Ayuntamiento de

Navarrevisca
(Ávila)

SEGÚN ORDEN SAN/1086/2020, de 14 de octubre por la que se establecen medidas sanitarias preventivas sobre el control de acceso y aforo en cementerios, con ocasión de la festividad de Todos los Santos, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en la Comunidad de Castilla y León.

- ➔ Mantener en todo momento el uso de mascarilla, a distancia interpersonal de al menos 1,50 metros y las medidas de higiene y protección así como cumplir las recomendaciones y normas establecidas por las autoridades sanitarias.
- ➔ No está permitido entrar en el recinto del cementerio si tiene síntomas compatibles con coronavirus.
 - ➔ CEMENTERIO MUNICIPAL, aforo máximo 50 personas.
 - ➔ CEMENTERIO ECLESIAÍSTICO, aforo máximo 30 personas.
- ➔ No quedarse en zonas de entrada y salida y zonas de paso para evitar concentración de personas.

La misa de la Festividad de Todos los Santos se celebrará el día 1 de noviembre en la Iglesia a las 11.30 h con aforo máximo de 50 personas.

Agradecemos la colaboración en la realización de las medidas indicadas para conseguir entre todos frenar el coronavirus.

23 de octubre de 2020

El Ayuntamiento de Navarrevisca

